Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	3
Contrato No:	202301780

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	PATRICIA ELENA CERVANTES NAVARRO		
Identificación:	32.833.003		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	Piedad amparo echeverria lopez		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE GUARDIANES DE LA SALUD, PARA DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYA A LAS INTERVENCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DE FACTORES RIESGO AMBIENTAL Y COMPORTAMENTALES, A TRAVÉS DE BÚSQUEDA ACTIVA QUE PERMITAN PREVENIR O MINIMIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA, QUE SE PRESENTEN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300906**	**Fecha de C.D.P.**	2023 / 03 / 07
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302533**	**Fecha del R.P.**	2023 / 03 / 29
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 9.600.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 9.600.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
29/03/2023	28/09/2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yy-mm-dd)	Hasta (yy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 9.600.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 9.600.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 4.800.000**
Valor por ejecutar		**$ 4.800.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 1.600.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**3**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 29 de mayo al 28 de junio DE 2023

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Realizar visitas domiciliarias según se requieran con el objetivo de identificar factores de riesgo. y búsqueda activa de casos de eventosde interés en salud pública.	-Realice visitas educativas sobre IRA Y EDA identificando síntomas enfocándome especialmente en población de 5 años por su susceptibilidad a la enfermedad explicando a la comunidad los síntomas y cuidados a tener en caso de que estos síntomas se presenten estar atentos y realizar siempre un buen lavado de manos y en caso de presentar síntomas acudir al médico, en los sectores de san jose del día 1 de junio -Se realizo visitas casa a casa buscando de posibles casos de dengue y su diferencia con zika y chikunguña explicando a la comunidad el correcto lavado de tanques y almacenamiento del agua realizando remisiones a la E.S.E de casos encontrados en los sectores de el campito, media tapa, España los días 5, 26 de junio. -Realice visitas casa a casa en búsqueda de posibles casos de personas con síntomas de tuberculosis explicando cómo se transmite cuáles son sus síntomas y medidas de prevención a tener en cuenta consignando la información en formatos y realizando remisiones en los casos necesarios y a la vez enfocándome en la búsqueda de pacientes confirmados insistentes a su tratamiento e4n los sectores de inmaculada, Santander, san roque, cordialidad, los días 31 de mayo 14, 21, de junio -Se realizo visitas casa a casa en búsqueda de mujeres en estado de gestación para seguimiento por control prenatal y verificando esquema de vacunación prenatal en los sectores de la paz etapa 1 y 2 en el municipio de Baranoa, la arena, finca campanola vía cordialidad, culebro, san roque, inmaculada, san jose del corregimiento de campeche los días 30 de mayo 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 28 de junio.
2. Realizar seguimiento a la población de los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico, que hayan sido objeto de vacunación contra el covid19.	No se realizó durante este periodo.
3. Desarrollar acciones educativas, individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica de los eventos de salud pública prevalentes en el municipio y corregimientos.	-se realizó educación sobre enfermedad de Chagas sus síntomas y cuidados en el sector de 20 de julio en el municipio de Baranoa -se realizó educación sobre la tenencia responsable de animales en los hogares en el sector de la arena el día 8, 15, 22 de junio. -Se realizo educación sobre clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables y no aprovechables en la institución juan José nieto de Baranoa sede 2 barrio 11 de noviembre el día 3 de junio.
4. Apoyar todas las acciones de la Subsecretaría de Salud pública extramurales que se requieran para el control de los eventos de interés en salud pública.	-Se realizo apoyo a la secretaria de salud municipal en compañía de la doctora viviana nieto y demás funcionarios en realización de bloqueo por casos de dengue en el sector de villa clara y el oasis del municipio de Baranoa así mismo se realizó búsqueda en el barrio la paz para identificar posibles casos de dengue el día 29 de mayo. Bloqueo contra el dengue en compañía de la dra viviana nieto y otros funcionarios de la secretaria de salud de Baranoa en los barrios villa clara y oasis por casos de dengue el día 7 de junio
5. Apoyar en la realización de jornadas educativas y otras que se requieran, de acuerdo a las necesidades particulares de la Secretaríade Salud departamental.	No se realizó en este periodo.

6- realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor, en relación con su objeto contractual.	Realice el montaje de la información a la plataforma de encuestas para registro de información en los días y horarios estipulados. -Se realizo actividad lúdica con jóvenes haciendo énfasis en salud mental y física en el parque espejo de agua en el barrio manzanares de Baranoa el día 10 de junio. -se realizó charlas educativas y entregas de volantes con recomendaciones sobre el golpe de calor que se presenta en la región y repercusiones que pueda tener en niños y adultos el día 24 de junio en el barrio centro. -se realizo actividad con la selección de futbol de campeche midiendo su capacidad física y mental (juegos de rompecabezas) en la cancha sintética del barrio Santander el día 17 de junio.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Piedad amparo echeverria lopez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar enla planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	1054006351	14/04/2023	$85.100
2	1054125253	10/05/2023	$358.900
3	1054719384	06/06/2023	$358.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$802.900

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 4 dias del mes de julio de **2023**



FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.815.930 de Soledad



FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.:32.833.003 de baranoa atlantico

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 10:56
Para: Yolanda Serge <yserge@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Yolanda Serge <yserge@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 11:17
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: Piedad Amparo Echeverria López <pecheverria@atlantico.gov.co>; MARGARITA RETAMOZO <margaritaretamozo@gmail.com>
Asunto: UTILIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor
Edgardo Gómez
Subsecretario de Contabilidad

Se envía para fines pertinentes oficio confirmación utilización firma digital

Barranquilla, 10-03-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

PIEDAD ECHEVERRÍA LÓPEZ
Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social
Secretaría de Salud Departamental del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 150 DE 2023
(13 de Junio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 señala: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la doctora **ELOINA GOENAGA JIMENEZ**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento, le fue conferido un permiso remunerado por los días 13, 14 y 15 de junio del 2023, en atención a lo establecido en el Articulo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual señala:

*"**ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."*

Así mismo, le fue concedido un periodo de vacaciones mediante resolución No. 994 del 13 de junio de 2023, del 16 de junio de 2023 al 10 de julio del 2023.

Que se solicita encargar a la doctora **PIEDAD AMPARO ECHEVERRIA LÓPEZ**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 150 DE 2023
(13 de Junio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento, los días 13 de junio del 2023 al 10 de julio del 2023.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la doctora **PIEDAD AMPARO ECHEVERRIA LÓPEZ**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento, los días 13 de junio del 2023 al 10 de julio del 2023 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo, se realiza sin perjuicio del ejercicio de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, del cual es titular

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (Asesora Externa)
Revisó: Olga Petit (Asesora de Despacho, encargada de la Subsecretaria de Talento Humano)
Revisó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario General)

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL